



Resolución Rectoral n.º 0154-2016-UNAP Iquitos, 24 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0116-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 19 de febrero de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0117-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0117-2016-EPG-UNAP, del 03 de febrero de 2016, en la que resuelve reconocer, con eficacia anticipada al 21 de enero de 2016, a quince (15) ingresantes como alumnos del programa de segunda especialidad profesional en Periodoncia;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0117-2016-EPG-UNAP, del 03 de febrero de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con eficacia anticipada al 21 de enero de 2016, a quince (15) ingresantes como alumnos del programa de segunda especialidad profesional en Periodoncia, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.º	Apellidos y nombres	Puntaje
1	Cabellos Luyos, James Alberto	18.50
2	Reátegui Moura, Luis Italo	18.50
3	Sánchez Bocanegra, Giler	18.50
4	Aguilar Tavares, Luis Alberto	18.00
5	Delgado Noriega, Ronald Estif	18.00
6	Hidalgo Palacios, Frescia	18.00
7	Salazar Vasquez, Maria Cecilia	18.00
8	Chavez Charpentier, Ricardo Daniel	17.00
9	Lachi Agüero, Enrique Augusto	17.00
10	Ordoñez Vasquez, Dania Vanessa	17.00
11	Toro Ruiz, Thedy Raul	17.00
12	Tello Reategui, Jair Manuel	16.50
13	Echevarria Chong, Mauro Milko	14.00
14	Rodríguez Sanjurjo, Ursula Maria	14.00
15	Zarate Chavez, Marco Antonio	14.00

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de los estudiantes admitidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)